



Montevideo, 17 de junio de 2015

Visto: Las numerosas quejas recibidas de interesados en concursar en el llamado para Asistente Pianista Acompañante (grado 2, 20 hs.) respecto a inexactitudes de las bases y la presunta inaccesibilidad a las obras propuestas para las pruebas.

Atento: A que las bases propuestas para el llamado por la Comisión de Coordinación Académica no se condicen con las aprobadas por la Comisión Directiva y que no se ha podido determinar la intencionalidad de esta última de modificar dichas bases.

Considerando: Que al tratarse de un proceso de concurso se deben garantizar reglas claras y transparentes para todos los postulantes y esto implica claridad en las bases e igualdad de acceso a los materiales de estudio.

La Dirección de la EUM en uso de las atribuciones concedidas por la Ordenanza de la Escuela Universitaria de Música, art. 12 lit. e) (resoluciones de carácter urgente), RESUELVE:

1. Suspende hasta nuevo aviso la realización del llamado a concurso para dos cargos docentes de Asistente Pianista Acompañante (grado 2, 20 hs.).
2. Disponer la revisión de las bases aprobadas.
3. Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión Directiva en su próxima sesión.


Prof. Ernesto Donas
Director
Escuela Universitaria de Música